

Senyoria, ja li passaré la felicitació a la consellera María José Salvador, la seua felicitació, i és clar que no pot estar ací, per això jo la substituïsc.

Mire vosté, la resolució a la qual fa referència la seua pregunta és un intent excepcional de solucionar algunes situacions que es van crear per la dificultat de moltes famílies per a poder accedir a un habitatge arran dels problemes econòmics i socials que va produir la crisi econòmica; dificultats, d'altra banda, que s'agrejaren per les polítiques del govern central en mans del Partit Popular, com sap vosté, de desprotecció de les capes més desfavorides de la societat i el desinterés dels anteriors governs de La Generalitat per constituir un parc públic d'habitatges que contrarestarà primer els efectes d'especulació immobiliària i després de la crisi.

Ara, l'actual Consell té una política explícita d'ampliació del parc públic d'habitatges, tot i que bona part de l'existent, per l'abandó que havia patit, necessita d'obres de rehabilitació i no està immediatament disponible.

No obstant això, des que s'inicià la legislatura s'han lliurat més de sis-cents cinquanta habitatges a les persones i famílies que, d'acord amb la normativa, tenien més necessitat per les seues condicions personals i familiars i, per tant, més dret a accedir a un habitatge públic. Vora un 20% d'eixos habitatges, en concret 117, es troben al barri de la Coma.

Dins d'aquesta política, la Resolució de 4 d'abril de 2017 va ser una solució d'excepció, d'excepció i d'urgència, fent ús d'una possibilitat que preveu la normativa d'habitatge de regularitzar situacions d'ocupació il·legal, però que com sap, com comprendrà la seua senyoria, no pot ser una pràctica normal; no pot ser una pràctica normal i, per tant, ha d'estar regulada i ha d'estar limitada a casos molt justificats. Per això pot ocórrer que no tots els afectats reunisquen els requisits i que no tots els casos d'ocupació il·legal poden ser regularitzats.

En concret, en el barri de la Coma s'han produït 15 desallotjaments d'habitatges il·legalment ocupats i s'han iniciat 17 expedients de regulació de l'ocupació. Parlem, per tant, de 32 casos concrets que estan tractant-se ara, que estan tractant-se un per un, avaluant-los entre l'Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl, Evha, i els serveis socials municipals per, si escau, trobar la millor solució a cada situació.

Senyoria, com li acabe de dir, tots som conscients del greu problema social que l'especulació immobiliària, la crisi econòmica i les polítiques antisocials van crear i que el Síndic de Greuges ha recordat recentment en un informe específic, dient que el 2015 faltaven –atenció a la xifra–, faltaven 3.700 habitatges públics en la Comunitat Valenciana.

Ara estem en un altre plantejament: garantir que totes les persones puguem tindre un habitatge digne. I, dins de les possibilitats de La Generalitat, estem arbitràriament solucions que no hagen de passar per legalitzar la il·legalitat.

Entre altres coses, per a fer possible que aquells habitatges que són de titularitat pública, però que necessiten obres de rehabilitació, puguem ser efectivament rehabilitats i posats a disposició de les persones i famílies, d'acord amb un ordre de prioritat, segons el grau de necessitat objectiva, com correspon a una societat civilitzada.

L'actual Consell ha encetat iniciatives, com la xarxa d'Info-habitatge, per a orientar els ciutadans sobre la millor via per accedir a una solució habitacional, ja siga d'habitatge públic o d'accés a ajudes públiques per a pagar un lloguer. I és per ací i pels serveis socials dels ajuntaments per on cal orientar la cerca d'habitatge, no per crear situacions *de facto* unilateralment que després s'hagen de legalitzar.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyor conseller.

Anem a formular ara la pregunta 1.216, que farà la diputada Fabiola Meco, del Grup Parlamentari Podemos-Podem, a la consellera de Justícia, Administracions Públiques *(veus)* ...
 ¡Ah! Perdona. No me he dado cuenta, disculpe, señora García. *(Veus)* Pero, bueno, pero vamos a intentar ajustarnos. ¿De acuerdo? Porque el reglamento dice que este punto tiene que durar dos horas, y habitualmente nos estamos retrasando mucho. Por lo tanto, pediría a todo el mundo..., lo digo porque viene al caso, que nadie se lo tome como una alusión personal, que por favor intentemos mantener los tiempos ajustados.

Señora García, está en su derecho. Cuando usted pulse. ¿Si puede pulsar? Cuando quiera.

La senyora García Jiménez:

Gracias, señora presidenta.

Tan solo comentarle una cosa. Que me agradaría que estas personas que estan en un estatus en que no..., estan en unos llimbs en que no hi ha ninguna forma només que les tiren de la seua vivenda, que a vore si ho poden ajustar, perquè vosté ha dit que és una cosa excepcional, però me agradaria que ho estudiaren i veieren la casuística de cada persona, val?, perquè no es produïren eixos inconvenients.

Gràcies. *(Aplaudiments)*

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyora García. I disculpe.

Ara sí, senyora Meco, té vosté la paraula durant quatre minuts. Quan vullga.

La senyora Meco Tébar:

Bona vesprada, senyora consellera.

El personal técnico de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de las tres provincias se encarga de atender y resolver muchas cuestiones que afectan a la infancia y a la adolescencia tutelada o en guarda de esta *comunitat*.

Al final de cada decisión de este personal hay profesionales de centros de recepción, de acogida o de reforma, hay familias biológicas, educadoras, preadoptivas, extensas, pero sobre todo siempre está el interés superior de una infancia y adolescencia por el cual los poderes públicos han de velar y remover todos los obstáculos.

La realidad es la misma siempre. Se necesitan recursos humanos para dar respuestas eficaces y eficientes desde la administración. Si bien los recursos ya de por sí son escasos por la tasa de reposición a que nos condona..., nos condona Montoro –tampoco nos condona Montoro– (*rient*), en este caso es más dramático porque el personal de las distintas direcciones territoriales no tiene la condición de atención directa. Esto significa que cuando este personal causa baja por la razón que sea y por el tiempo que sea, por prolongada que pueda ser la baja, no se cubre y no se atienden los intereses de fondo, que están encima de la mesa.

Pero, ¿sabe usted cuántos expedientes se acumulan en las mesas de estos técnicos esperando ser resueltos hasta que vuelva de la baja? ¿Sabe usted que los expedientes urgentes de esas personas que se encuentran en baja son resueltos por otros compañeros de la territorial que ni siquiera dan abasto para resolver los suyos propios?

Voy a ponerle algunos ejemplos, que creo que no hace falta porque usted es fiscal de menores, pero seguramente a sus señorías les sirvan para ubicarse. Estoy hablando de comunicación, de desamparo y de retirada de menores. Estoy hablando de permisos de fin de semana para que el menor que reside en un centro vaya con su familia. Estoy hablando de trámites médicos. Si no resuelven los técnicos eso, no hay nada de eso.

Y ahora le doy los datos: en la Dirección Territorial de Valencia hay cuatro bajas, en la de Castellón otras cuatro y en la de Alicante hay una baja. Si además le digo que hay bajas de jubilación pendientes de cubrir, explíqueme usted, por favor, cómo podemos proteger el interés superior del menor desde la precariedad de recursos humanos, cómo sostener un sistema eficiente que los ampare como es debido.

Y valga esta pregunta, valga esta pregunta para expresar todo mi reconocimiento y mi apoyo a esos magníficos profesionales que dan todo lo que pueden (*aplaudiments*) y absolutamente más, porque saben lo importante que es su labor, saben que es tan importante que trabajan bajo presión y responsabilidad máxima. Y por ello, por ello, muchas veces causan baja por enfermedad. O incluso lo peor, perdemos talento porque piden traslados. Angustia verdadera es lo que sienten, y no es justo ni razonable.

Por todo ello, le pregunto, señora *consellera*, a usted, que también ha sido fiscal de menores y le consta la labor importante que desde la administración se puede realizar en favor de esta infancia: ¿qué medidas piensa arbitrar con carácter urgente desde su *conselleria* que es la competente para favorecer que el personal de la dirección territorial tenga la condición de atención directa y garantice con ello que se cubran sus bajas?

Esta decisión, que es puramente administrativa, puramente burocrática y que tendrá consecuencias directas sobre los intereses de los más vulnerables, que son las niñas, los niños

y adolescentes que residen en centros, en familias de acogida o preadoptivas. Se lo pido encarecidamente, no despeje el balón ni al córner ni a meta. Deme medidas concretas, dígame, dígame a todos esos grandes profesionales cuándo y cómo.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Meco.

Parece que los micros no se encienden hoy.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señora Meco.

Mire, como muy bien ha señalado usted en su intervención, no solamente el señor Montoro es responsable de la situación en la que nos encontramos en el ámbito de la administración, sino también las políticas restrictivas impulsadas por el Partido Popular en anteriores legislaturas. Solamente le voy a poner dos ejemplos. Año 2005, orden de la Conselleria de Hacienda y Empleo Público en la que se limita la capacidad de sustitución de bajas laborales única y exclusivamente a aquellos puestos de atención directa. Año 2005. Esta orden además se mantuvo vigente, que además se vio agravada porque ya en el año 2011 las políticas restrictivas en materia de gasto público impuestas también por el Partido Popular, impidiendo o limitando la posibilidad de que las ofertas públicas de empleo en las comunidades autónomas pudieran atender todas las necesidades, lo único que hizo fue agravar el problema. Nos encontramos por eso en ese grado alto de interinidad, en esa necesidad de regeneración y, por supuesto, estamos trabajando para mejorar esta situación.

¿Qué hemos hecho en el Consell? Mire, en primer lugar, en el año 2016, intentamos ya revertir esa situación. El Consell adoptó un acuerdo en materia de política de interinos en el que se incorporó como prioridad para la sustitución de las bajas laborales, no solamente aquellos puestos de atención directa, sino también todos aquellos puestos que estuvieran gestionando políticas sociales.

En segundo lugar, es cierto que usted ha puesto algunos ejemplos ahora mismo en las direcciones territoriales. Esto no es consecuencia, porque con esa limitación, insisto, señora Meco, acabamos, y con esa restricción, acabamos en el año 2016. ¿Qué es lo que ocurre? Pues, evidentemente, la tramitación y gestión de las autorizaciones para la cobertura de las plazas exige un proceso en el que no únicamente está la *conselleria* o vicepresidencia, sino todas las *consellerias* de La Generalitat.

¿Qué nos hemos encontrado? Para poder superar los problemas y para dar una mayor agilización, precisamente ahora, el 29 de marzo de 2018, se ha publicado una orden conjunta

de la *conselleria* de hacienda y la *conselleria* de justicia y administración pública que va a revertir totalmente la situación y que incorpora criterios de mayor flexibilidad en la tramitación de las autorizaciones; en segundo lugar, mayor agilidad, y en tercer lugar, capacidad autoorganizativa para las propias *consellerias*.

¿Qué significa esto, señora Meco? Que a partir de este momento, que ya ha entrado en vigor esta orden, cada *conselleria* podrá presentar anualmente, tanto a la *conselleria* de función pública como a hacienda, un plan anual de todas las posibles coberturas que va a necesitar a lo largo del año. Se van a autorizar, se estudiarán y se autorizarán de forma anual, y después será cada subsecretaria la que irá autorizando de forma progresiva dichas bajas.

¿Qué vamos a ganar con esta orden? Pues mire, agilidad. Porque el problema en el que se encuentran ahora las direcciones territoriales no es precisamente una restricción en materia de empleo público, que por eso no está..., ahí está este Consell. Este Consell está trabajando y está comprometido con las políticas sociales, que son, como usted muy bien sabe, una prioridad para el pacto del *botànic* y una muestra evidente que desde el año 2016 al 2018 solamente en capítulo de personal y en vicepresidencia se ha incrementado en dos años un 25%. Es la *conselleria* que más ha incrementado en gastos de personal.

Por tanto, señora Meco, que esperamos con esta orden poder cubrir de forma inmediata, porque serán las propias subsecretarías las que gestionarán y, por tanto, no nos encontraremos con estos *impasse* de tiempos en los que determinadas plazas esenciales, y sobre todo en las materias que usted precisamente ha invocado en materia de protección y en la que está en juego el interés del menor, por tanto, vamos a apostar y trabajaremos para poderlas cubrir. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, consellera.

Señora Meco, para terminar. Cuando quiera.

La senyora Meco Tébar:

Que este Consell ya está comprometido con las políticas sociales me consta, hasta tal punto que fuimos nosotros quienes apoyamos y defendimos este pacto del botánico y lo materializamos para que se concretaran esas políticas sociales.

Me habla usted de esa orden y me habla usted de ese plan anual de cada *conselleria*. Entiendo que se presentará a principios de año. ¿Lo pueden presentar ya? Bueno, pues espero que lo presenten y espero que ustedes dos se den la mano bien dada para facilitar que esos profesionales tengan cubiertas sus bajas por el bien de los menores que son de atención directa.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Meco.

Anem a passar a la pregunta 1.318, que formula el diputat Antonio Subiela, del Grup Parlamentari Ciudadanos, i que contestarà el conseller de Model Econòmic i Hisenda en un momentet.

Quan vullga, senyor Subiela.

El senyor Subiela Chico:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes de nuevo, señor *conseller*.

Mire, le preguntamos en enero sobre la nueva imagen del logotipo de la Generalitat valenciana que ustedes habían solicitado con motivo del 600 aniversario de la institución. Preguntamos sobre lo que había costado y lo que podía costar su implantación. Y ustedes nos contestaron que sí que era cierto que había pedido el diseño, que de las tres ofertas que se habían presentado, ustedes habían elegido la del despacho de Dani Nebot, que era la más barata, 18.500 euros. Gran criterio cuando estamos hablando de diseño y, desde luego, muestra de interés por cambiar el diseño de La Generalitat. Desde luego, el más barato de los tres es el mejor criterio que esperábamos para ello.

Pero, sorprendentemente, nos dicen que no se ha realizado ningún informe de carácter económico para su posterior aplicación, lo que entendemos que es un error.

Por lo tanto, le pregunto hoy aquí: ¿ha cuantificado el Consell el coste que va a suponer para la Generalitat valenciana y su sector público instrumental el rediseño y posterior aplicación de la nueva imagen de La Generalitat?

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias.

Conseller. És que no van bé, no van bé. Jo li...

El senyor conseller d'Hisenda i Model Econòmic:

Moltes gràcies, presidenta.

Senyoria, respecte a la pregunta que fa, he de manifestar-li que la instrucció que la secretaria autonòmica de comunicació, per a l'aplicació de la nova identitat gràfica de La Generalitat, va dirigida a totes les subsecretaries del Consell el 2 de febrer del 2018.

A més d'ajuntar un enllaç al manual d'aplicació del nou logo, establix que -i llig literalment- «si bé la nova identitat serà